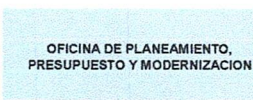
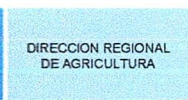
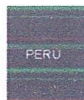


0062



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 18 AGO. 2026

DRAA	
REG. DOC. N°	3981319
REG. EXP. N°	2396355

OFICIO N° 1552 -2026-GRA-GRDE-DRA/OPA

SEÑOR:

Econ. NESTOR FERNANDO BARRETO SAENZ

(e) Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash

ASUNTO : Remite Información para la Conciliación Presupuestal del Marco Legal de Presupuesto del I Semestre del Año 2026.

REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 00067-2026-GRA/GRPPAT
Doc. N° 3974490; Exp. N° 2396355

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y remitirle la Información solicitada según documento de referencia, para la Conciliación Presupuestal del Marco Legal de Presupuesto del I Semestre del año 2026.

En tal sentido, remito la Información para el ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL DEL I SEMESTRE AÑO 2026, digitalizado de la Unidad Ejecutora 100: Región Ancash Agricultura y el Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

Agradezco su conformidad, hago propicio la oportunidad para expresarle las seguridades mi especial consideración y estima.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mag. JOEL BALVINO LAZARO EVARISTO
DIRECTOR REGIONAL

PRIORIDAD X

C.c.
- OPA
File (62)

JERM/jpd

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

pp1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140		10,048,487
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
INGRESOS CORRIENTES	594,500				594,500
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	584,500				584,500
1.5 OTROS INGRESOS	10,000				10,000
FINANCIAMIENTO		98,249			98,249
1.9 SALDOS DE BALANCE		98,249			98,249
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500	98,249			692,749
5 RECURSOS DETERMINADOS					
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
FINANCIAMIENTO					
1.9 SALDOS DE BALANCE		549,294			549,294
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y		549,294			549,294
TRANSFERENCIAS	8,940,896				8,940,896
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,940,896				8,940,896
FINANCIAMIENTO		720,834			720,834
1.9 SALDOS DE BALANCE		720,834			720,834
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,940,896	1,270,128			10,211,024
TOTAL GENERAL	19,480,743	1,368,377	103,140		20,952,260

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

* De Fondos Públicos
** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

CPC. JAIME EUSEBIO RASHTA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN AGROPECUARIA

LIC. ADM. FLORENTINO VIDAURRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MAG. JOSE BARRIO ALVARO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL

DIRECTOR DE PRESUPUESTO

DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 15:42:19
Pag.: 1 de 2
Gen.: 18/08/2026 15:55:09

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)		
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140		10,048,487	4,814,178.80	5,234,308.20
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
INGRESOS CORRIENTES	594,500				594,500	1,721,432.36	(1,126,932.36)
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	584,500				584,500	1,696,762.91	(1,112,262.91)
1.3.1 1.1 99 OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	2,500				2,500		2,500.00
1.3.2 6.1 99 OTROS DERECHOS	580,000				580,000	1,696,762.91	(1,116,762.91)
1.3.3 5.2.2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000				2,000		2,000.00
1.5 OTROS INGRESOS	10,000				10,000	24,669.45	(14,669.45)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS						11,682.54	(11,682.54)
1.5.2 2.1 99 OTRAS SANCIONES						13,260.66	(13,260.66)
1.5.5 1.4 13 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS						(273.75)	273.75
1.5.5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	10,000				10,000		10,000.00
FINANCIAMIENTO		98,249			98,249	730,501.09	(632,252.09)
1.9 SALDOS DE BALANCE		98,249			98,249	730,501.09	(632,252.09)
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		98,249			98,249	730,501.09	(632,252.09)
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE	594,500	98,249			692,749	2,451,933.45	(1,759,184.45)
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
FINANCIAMIENTO						304.70	(304.70)
1.9 SALDOS DE BALANCE						304.70	(304.70)
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE						304.70	(304.70)
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						304.70	(304.70)
5 RECURSOS DETERMINADOS							
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL -							
INGRESOS CORRIENTES						22,517.39	(22,517.39)
1.5 OTROS INGRESOS						22,517.39	(22,517.39)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS						22,517.39	(22,517.39)
TRANSFERENCIAS						500,000.00	(500,000.00)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						500,000.00	(500,000.00)
1.4.1 4.7 1 FONDO DE COMPENSACION						500,000.00	(500,000.00)
FINANCIAMIENTO		549,294			549,294	0.33	549,293.67
1.9 SALDOS DE BALANCE		549,294			549,294	0.33	549,293.67
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		549,294			549,294	0.33	549,293.67
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,							
INGRESOS CORRIENTES						490,319.95	(490,319.95)
1.5 OTROS INGRESOS						490,319.95	(490,319.95)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JALME EUSEBIO RASHTA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)			
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS						490,319.95	(490,319.95)
TRANSFERENCIAS	8,940,896				8,940,896	72,688,823.00	(63,747,927.00)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,940,896				8,940,896	72,688,823.00	(63,747,927.00)
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	8,940,896				8,940,896	63,145,450.00	(54,204,554.00)
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS						9,543,373.00	(9,543,373.00)
FINANCIAMIENTO		720,834			720,834	52,934,074.65	(52,213,240.65)
1.9 SALDOS DE BALANCE		720,834			720,834	52,934,074.65	(52,213,240.65)
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		720,834			720,834	52,934,074.65	(52,213,240.65)
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,940,896	1,270,128			10,211,024	126,635,735.32	(116,424,711.32)
TOTAL GENERAL	19,480,743	1,368,377	103,140		20,952,260	133,902,152.27	(112,949,892.27)

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos
** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

DIRECTOR DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

CPC. JAIME EUSEBIO RASHITA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

M.C. ADM. SOCIO / MAURINO VILAURRE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

PP2

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140			10,014,453
GASTOS CORRIENTES	4,904,705		6,300		(34,034)	4,911,005
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,374,263		96,840			4,471,103
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	666,379				(42,023)	624,356
2.3 BIENES Y SERVICIOS					7,989	7,989
2.5 OTROS GASTOS					34,034	34,034
GASTOS DE CAPITAL					34,034	34,034
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140			10,048,487
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500	98,249			(42,404)	650,345
GASTOS CORRIENTES	594,500	98,249			(42,404)	650,345
2.3 BIENES Y SERVICIOS					42,404	42,404
GASTOS DE CAPITAL					42,404	42,404
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500	98,249				692,749
5 RECURSOS DETERMINADOS						
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR						
GASTOS CORRIENTES		549,294			(49,294)	500,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		549,294			(49,294)	500,000
GASTOS DE CAPITAL					4,500,000	4,500,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					4,500,000	4,500,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE						
GASTOS CORRIENTES		237,157			595,477	832,634
2.3 BIENES Y SERVICIOS		237,157			595,477	832,634
GASTOS DE CAPITAL	8,940,896	483,677			69,507,661	78,032,234
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					566,072	566,072
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,940,896	483,677			68,941,589	78,366,162
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,940,896	1,270,128			74,553,844	84,764,868
TOTAL GENERAL	19,480,743	1,368,377	103,140		74,553,844	95,506,104

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAIME EUSEBIO RASHITA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 15:42:28
Pag.: 2 de 2
Gen.: 13/08/2026 17:12:54

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

PP2

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

DIRECTOR DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAIME EUSEBIO RASHIA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

**DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH
LIC. ADRIANA T. MUÑOZ VIVARRRE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Mag. JOEL MARZARÓ EVARISTO
DIRECTOR REGIONAL

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 15:42:36
Pag.: 1 de 5
Gen.: 18/08/2026 15:55:10

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES		
1 RECURSOS ORDINARIOS								
00 RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140			(34,034)	4,804,532.59	5,209,920.41
GASTOS CORRIENTES	4,904,705		6,300				2,365,566.23	2,544,438.77
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	700,276					700,276	390,597.34	309,678.66
2.1.1 1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	577,224					577,224	220,188.52	357,035.48
2.1.1 1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	2,162,864					2,162,864	895,897.00	1,266,767.00
2.1.1 1.2.1 ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL	42,600					42,600		42,600.00
2.1.1 1.2.2 AGUINALDOS	28,400					28,400	25,200.00	3,200.00
2.1.1 1.3 BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD	12,000					12,000		12,000.00
2.1.1 1.4 AGUINALDOS DE CONTRATO								
2.1.1 1.3.13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS			5,100			5,100	5,100.00	
2.1.1 1.3.14 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS			1,200			1,200	1,200.00	
2.1.1 1.3.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	35,367					35,367		35,367.00
2.1.1 1.3.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	780,053					780,053	416,359.16	373,693.84
2.1.3 1.1 1 APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	162,971					162,971	53,994.22	108,976.78
2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL	13,514					13,514		13,514.00
2.1.3 1.1 15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	45,516					45,516		45,516.00
2.1.4 1.1 2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE	326,124					314,362	314,362.00	21,600.00
2.1.4 1.1 4 ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	7,896					7,896		7,896.00
2.1.4 1.1 7 VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS								
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4,374,263		96,840			11,762	11,761.92	0.08
2.2.1 1.1 1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	4,012,885		96,840			4,471,103	2,015,161.25	2,455,941.75
2.2.1 1.2 1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y	361,368					4,109,735	1,897,411.25	2,212,323.75
2.3 BIENES Y SERVICIOS	666,379					361,368	117,750.00	243,618.00
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	6,734					624,356	415,409.02	208,946.98
2.3.1 1.1 2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO						3,149	3,148.70	0.30
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	21,600					1,200		1,200.00
2.3.1 2.1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES						20,073		20,073.00
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	53,468					30	30.00	
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	1,500					2,818	900.00	1,918.00
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,170					500	500.00	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	115,874					47,136	37,870.08	9,265.91
2.3.1 5.2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE	400					1,977	97.00	1,880.00
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	25,138					2,541	150.00	2,391.00

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

CPC. JAIME EUSEBIO RASHTA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 15:42:36
Pag.: 2 de 5
Gen.: 18/08/2026 15:55:10

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)						
2.3.1 5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y	1,100					2,900		4,000		4,000.00
2.3.1 6.1.1 DE VEHICULOS	20,000					(15,000)		5,000		5,000.00
2.3.1 6.1.2 DE COMUNICACIONES Y	1,020							1,020		1,020.00
2.3.1 9.1.1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES	1,743					(1,500)		243		243.00
2.3.1 99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y						1,326		1,326	1,326.00	
2.3.1 99.1.99 OTROS BIENES	3,304					6,116		9,420	6,339.31	3,080.69
2.3.2 1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6,000					(6,000)				
2.3.2 1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	18,063					(8,852)		9,211	3,862.00	5,349.00
2.3.2 1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	48,738					(14,202)		34,536	18,799.34	15,736.66
2.3.2 1.2.99 OTROS GASTOS	16,937					(7,167)		9,770	9,380.00	390.00
2.3.2 2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA	49,955					(755)		49,200	17,394.90	31,805.10
2.3.2 2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	4,974					3,518		8,492	3,533.80	4,958.20
2.3.2 2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	35,600					(2,783)		32,837	8,500.00	24,337.00
2.3.2 2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	2,460					(100)		2,360	2,359.70	0.30
2.3.2 2.5.1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	540					(540)				
2.3.2 4.5.1 DE VEHICULOS	28,652					25,760		54,412	5,465.00	-48,947.00
2.3.2 4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000					5,130		8,130	5,025.00	3,105.00
2.3.2 5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,440					(5,220)		220		220.00
2.3.2 5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS						1,500		1,500	1,500.00	
2.3.2 6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE	3,779					(3,009)		770	770.00	
2.3.2 7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	500					(500)				
2.3.2 7.5.2 PROFINAS PARA PRACTICANTES	63,000					(63,000)				
2.3.2 7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y						240		240	240.00	
2.3.2 7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y	500					(160)		340	200.00	140.00
2.3.2 7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA,						220		220		220.00
2.3.2 7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE	1,400					5,908		7,308	7,210.00	98.00
2.3.2 7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES,	12,747					(5,329)		7,418	4,149.50	3,268.50
2.3.2 7.13.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y						8,710		8,710	8,710.00	
2.3.2 7.14.88 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	76,643					191,216		267,859	247,558.68	20,300.32
2.3.2 9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS	34,400					(14,010)		20,390	20,390.00	
2.5 OTROS GASTOS						7,989		7,989	7,396.09	592.91
2.5.4 1.3.1 MULTAS						5,038		5,038	5,037.69	0.31
2.5.4 2.2.1 MULTAS										
2.5.4 3.1.1 IMPUESTOS						1,557		1,557	965.10	591.90

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAIME EUSEBIO RASHTA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 15:42:36
Pag.: 3 de 5
Gen.: 18/08/2026 15:55:10

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES		
2.5.4.3.3.1 MULTAS						1,394	1,393.30	0.70
GASTOS DE CAPITAL						34,034	9,646.21	24,387.79
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						34,034	9,646.21	24,387.79
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS						9,718	9,646.21	71.79
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO						16,850		16,850.00
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y						7,466		7,466.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140			10,048,487	4,814,178.80	5,234,308.20
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
GASTOS CORRIENTES	594,500	98,249				(42,404)	415,469.77	234,875.23
2.3 BIENES Y SERVICIOS	594,500	98,249				(42,404)	415,469.77	234,875.23
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	7,830					(7,030)	800.00	9,163.00
2.3.1 1.2 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	11,372					(2,209)		
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,200					(3,200)		
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	20,900					31,762	36,214.89	16,447.11
2.3.1 5.2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE	3,553					(3,000)	553	553.00
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	13,807					(3,165)	10,642.00	
2.3.1 5.99 89 OTROS	1,500					(1,500)		
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS						850	850.00	
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	540							540.00
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD	192							192.00
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS						265	265.00	
2.3.1 9.1 1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES	100							
2.3.1 10.1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS,	2,172					(2,172)		
2.3.1 99.1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y								
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	3,353					(1,878)	1,475.00	
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,291					(2,501)	250.00	1,540.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	15,079					(1,276)	6,859.80	6,943.20
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS	500					(500)		
2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	20,000						4,863.20	15,136.80
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y	3,300					5,700	9,000.00	
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS	5,500					(1,605)	1,895.00	2,000.00
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,440					(3,580)	860.00	
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAIME EUSEBIO RASHTA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION AGRAR

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 15:42:36
Pag.: 4 de 5
Gen.: 18/08/2026 15:55:10

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES		
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A						850	700.00	150.00
2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y						700	700.00	
2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y	1,802					48	1,730.00	120.00
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE	2,500					15,229	15,720.00	2,009.00
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES,						576	545.00	31.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	444,139	99,249				(53,238)	318,196.88	170,950.12
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS	24,430					(11,430)	3,900.00	9,100.00
GASTOS DE CAPITAL						42,404	4,165.00	38,239.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						42,404	4,165.00	38,239.00
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS						14,000		14,000.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y						14,932		14,932.00
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES						1,225	1,225.00	
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y						2,960	2,940.00	20.00
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA						9,287		9,287.00
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE								
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500	99,249				692,749	419,634.77	273,114.23
5 RECURSOS DETERMINADOS								
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR								
GASTOS CORRIENTES		549,294				(49,294)	38,955.00	461,045.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		549,294				(49,294)	38,955.00	461,045.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO						845	845.00	
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS						44,528		44,528.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						1,200		1,200.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y						8,000		8,000.00
2.3.1.5.3.2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA						740	740.00	
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS						640	640.00	
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES						3,480	1,980.00	1,500.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE						1,100		1,100.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR						4,073		4,073.00
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y						7,850	7,850.00	
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						500	500.00	
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y		549,294				(122,250)	26,400.00	400,644.00
GASTOS DE CAPITAL						4,500,000		4,500,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						4,500,000		4,500,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC: JAIME EUSEBIO RASHTA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR						3,652,371		3,652,371.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE						847,629		847,629.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE								
GASTOS CORRIENTES		237,157				832,634	15,000.00	817,634.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		237,157				832,634	15,000.00	817,634.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						40,000		40,000.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y						3,090		3,090.00
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		29,823				632,306		632,306.00
2.3.2.7.1.3 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y		207,323				60,000	3,000.00	57,000.00
2.3.2.7.1.4 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y						87,238	12,000.00	75,238.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS						10,000		10,000.00
GASTOS DE CAPITAL	8,940,896	483,677				78,932,234	28,862,172.72	50,070,061.28
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						566,072		566,072.00
2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO						566,072		566,072.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,940,896	483,677				78,366,162	28,862,172.72	48,503,989.28
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR	7,204,073					82,102,339	27,222,481.00	34,879,858.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y						7,000		7,000.00
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	1,736,823	277,421				2,014,244	190,495.86	1,823,748.14
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES		206,256				206,256		206,256.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE						14,036,323	1,449,195.86	12,587,127.14
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,940,896	1,270,123				84,764,868	28,916,127.72	55,848,740.28
TOTAL GENERAL	19,480,743	1,368,377	103,140			95,506,104	34,149,941.29	61,356,162.71

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

- (1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco
(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

DIRECTOR DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAIME EUSEBIO RASHITA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
L.C. ADM. FOCIO J. MAURINO VIDAURRE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 16:43:47
Pag.: 1 de 2
Gen.: 18/08/2026 15:55:08

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.5 OTROS GASTOS GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,814,178.80 4,814,178.80 4,804,532.59 2,366,566.23 2,015,161.25 415,409.02 7,396.09 9,646.21 9,646.21
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	4,814,178.80	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	4,814,178.80
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS INGRESOS CORRIENTES 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS 1.5 OTROS INGRESOS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE	2,451,933.45 1,721,432.36 1,586,762.91 24,669.45 730,501.09 730,501.09	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	419,634.77 415,469.77 415,469.77 4,165.00 4,165.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,451,933.45	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	419,634.77
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE	304.70 304.70 304.70	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	304.70	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR INGRESOS CORRIENTES 1.5 OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES INGRESOS CORRIENTES 1.5 OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS* FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE	522,517.72 22,517.39 22,517.39 500,000.00 500,000.00 0.33 0.33 126,113,217.60 490,319.95 490,319.95 72,688,823.00 72,688,823.00 52,934,074.65 52,934,074.65	5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,955.00 38,955.00 38,955.00 28,877,172.72 15,000.00 15,000.00 28,862,172.72 28,862,172.72
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	126,635,735.32	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	28,916,127.72

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 15:42:45
Pag.: 2 de 2
Gen.: 18/08/2026 15:55:08

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
TOTAL GENERAL	133,902,152.27	TOTAL GENERAL	34,149,941.29

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos
** Bonos Soberanos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

M.C. ADM. FOCIO MAURINO VIDAURRE
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mag. JOEL BALVINOTI AZARO EVARISTO
DIRECTOR GENERAL

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

0050

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 16:44:46
Pag.: 1 de 3
Gen.: 18/08/2026 15:55:08

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO EP1
Por Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	419,634.77
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,451,933.45	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	419,634.77
0 NORMAL	2,451,933.45		
FINANCIAMIENTO	1,230,501.09		
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,230,501.09		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	1,230,501.09		
7 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,221,432.36		
INGRESOS CORRIENTES	1,721,432.36	7 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	419,634.77
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,696,762.91	GASTOS CORRIENTES	415,469.77
1.3.2 6.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	1,696,762.91	2.3 BIENES Y SERVICIOS	415,469.77
1.5 OTROS INGRESOS	24,669.45	2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	800.00
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	11,682.54	2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	36,214.89
1.5.2 2.1 99 OTRAS SANCIONES	13,260.66	2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	10,642.00
1.5.5 1.4 13 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DISTINTOS DE RECURSOS ORDINARIOS	(273.75)	2.3.1 6.1 1 DE VEHÍCULOS	850.00
FINANCIAMIENTO	(500,000.00)	2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	265.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	(500,000.00)	2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	1,475.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	(500,000.00)	2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	250.00
		2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	6,859.80
		2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	4,863.20
		2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	9,000.00
		2.3.2 4.5 1 DE VEHÍCULOS	1,895.00
		2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	860.00
		2.3.2 7.9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	700.00
		2.3.2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	700.00
		2.3.2 7.10 99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	1,730.00
		2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	15,720.00
		2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	545.00
		2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	318,199.88
		2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	3,900.00
		GASTOS DE CAPITAL	4,165.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,165.00
		2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	1,225.00
		2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	2,940.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,451,933.45	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	419,634.77
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	304.70	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	304.70	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
0 NORMAL	304.70		
FINANCIAMIENTO	304.70		
1.9 SALDOS DE BALANCE	304.70		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	304.70		

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

ANEXO EP1
Por Tipo de Recurso

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	304.70	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28,916,127.72
5 RECURSOS DETERMINADOS	126,635,735.32	5 RECURSOS DETERMINADOS	38,955.00
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	522,517.72	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	38,955.00
27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069	522,517.72	27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069	38,955.00
INGRESOS CORRIENTES	22,517.39	GASTOS CORRIENTES	38,955.00
1.5 OTROS INGRESOS	22,517.39	2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,955.00
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	22,517.39	2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	845.00
TRANSFERENCIAS	500,000.00	2.3.1 5.3.2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	740.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500,000.00	2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	640.00
1.4.1.4.1 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	500,000.00	2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	1,980.00
FINANCIAMIENTO	0.33	2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	7,850.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	0.33	2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	500.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	0.33	2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	26,400.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	126,113,217.60	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	28,877,172.72
H SUB CUENTA - CANON MINERO	116,502,129.86	H SUB CUENTA - CANON MINERO	20,113,785.57
INGRESOS CORRIENTES	469,582.76	GASTOS CORRIENTES	15,000.00
1.5 OTROS INGRESOS	469,582.76	2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	469,582.76	2.3.2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	3,000.00
TRANSFERENCIAS	63,145,450.00	2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	12,000.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	63,145,450.00	GASTOS DE CAPITAL	20,098,785.57
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	63,145,450.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,098,785.57
FINANCIAMIENTO	52,887,097.10	2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	18,816,223.35
1.9 SALDOS DE BALANCE	52,887,097.10	2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	168,860.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	52,887,097.10	2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,113,702.22
I SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	167.25		
INGRESOS CORRIENTES	2.64		
1.5 OTROS INGRESOS	2.64		
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	2.64		
FINANCIAMIENTO	164.61		
1.9 SALDOS DE BALANCE	164.61		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	164.61		
J SUB CUENTA - CANON PESQUERO	130.53		
INGRESOS CORRIENTES	2.05		
1.5 OTROS INGRESOS	2.05		
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	2.05		
FINANCIAMIENTO	128.48		
1.9 SALDOS DE BALANCE	128.48		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	128.48		
L SUB CUENTA - CANON FORESTAL	150.16		

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

ANEXO EP1
Por Tipo de R

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
INGRESOS CORRIENTES	2.36		
1.5 OTROS INGRESOS	2.36		
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	2.36		
FINANCIAMIENTO	147.80		
1.9 SALDOS DE BALANCE	147.80		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	147.80		
P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	9,607,406.51	P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	8,763,387.15
INGRESOS CORRIENTES	20,678.59	GASTOS DE CAPITAL	8,763,387.15
1.5 OTROS INGRESOS	20,678.59	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,763,387.15
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	20,678.59	2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	8,406,257.65
TRANSFERENCIAS	9,543,373.00	2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	21,635.86
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,543,373.00	2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	335,493.64
1.4.1 1.4.2 1 REGALIAS MINERAS	9,543,373.00		
FINANCIAMIENTO	43,354.92		
1.9 SALDOS DE BALANCE	43,354.92		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	43,354.92		
Y SUB CUENTA - SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	3,233.29		
INGRESOS CORRIENTES	51.55		
1.5 OTROS INGRESOS	51.55		
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	51.55		
FINANCIAMIENTO	3,181.74		
1.9 SALDOS DE BALANCE	3,181.74		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	3,181.74		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	126,635,735.32	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	28,916,127.72
TOTAL GENERAL	129,087,973.47	TOTAL GENERAL	29,335,762.49

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

**** Bonos Soberanos**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

LIC. ADM. E. CIO J. MAUTINO VIDAURRE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

**DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN**

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 15:43:10
Pag.: 1 de 2
Gen.: 18/08/2026 15:55:08

ANEXO EP1
Anexo por Especificas

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS INGRESOS CORRIENTES 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS 1.3.2 6.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA 1.5 OTROS INGRESOS 1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR 1.5.2 1.1 99 OTRAS SANCIONES 1.5.5 1.4 13 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DISTINTOS DE RECURSOS ORDINARIOS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	2,451,933.45 2,451,933.45 1,721,432.36 1,696,762.91 1,696,762.91 24,669.45 11,682.54 13,260.66 (273.75) 730,501.09 730,501.09 730,501.09	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR 2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS 2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES 2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE 2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO 2.3.2 3.1 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA 2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS 2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS 2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS 2.3.2 7.9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS 2.3.2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES 2.3.2 7.10 99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES 2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO 2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO 2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR 2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION 2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	419,634.77 419,634.77 415,469.77 415,469.77 800.00 36,214.89 10,642.00 850.00 265.00 1,475.00 250.00 6,859.80 4,863.20 9,000.00 1,895.00 860.00 700.00 700.00 1,730.00 15,720.00 545.00 318,199.88 3,900.00 4,165.00 4,165.00 1,225.00 2,940.00 419,634.77
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,451,933.45	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	419,634.77
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	304.70 304.70 304.70 304.70 304.70	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	.
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	304.70	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	.
5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR INGRESOS CORRIENTES 1.5 OTROS INGRESOS 1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	126,635,735.32 522,517.72 22,517.39 22,517.39 22,517.39	5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	28,916,127.72 38,955.00 38,955.00 38,955.00 845.00

0046

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

AL 30 DE JUNIO DE 2026

(EN SOLES)

ANEXO EP1

Anexo por Específicas

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH

EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
TRANSFERENCIAS	500,000.00	2.3.1 5.3 2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	740.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500,000.00	2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	640.00
1.4.1 4.7 1 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	500,000.00	2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	1,980.00
FINANCIAMIENTO	0.33	2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	7,850.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	0.33	2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	500.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	0.33	2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	26,400.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	126,113,217.60	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	28,877,172.72
INGRESOS CORRIENTES	480,319.95	GASTOS CORRIENTES	15,000.00
1.5 OTROS INGRESOS	480,319.95	2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	480,319.95	2.3.2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	3,000.00
TRANSFERENCIAS	72,688,823.00	2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	12,000.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	72,688,823.00	GASTOS DE CAPITAL	28,862,172.72
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	63,145,450.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,862,172.72
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS	9,543,373.00	2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	27,222,481.00
FINANCIAMIENTO	52,934,074.65	2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	190,495.86
1.9 SALDOS DE BALANCE	52,934,074.65	2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,449,195.86
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	52,934,074.65		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	126,635,735.32	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	28,916,127.72
TOTAL GENERAL	129,087,973.47	TOTAL GENERAL	29,335,762.49

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos
** Bonos Soberanos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y AGROPECUARIO

[Firma]
LIC. ADM. EDOJO Y. MARTINO VIDAURRE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RESOLUCIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

DISPOSITIVOS LEGALES	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y RENTAS DE ADMINIST.	1.5 OTROS INGRESOS (CORRIENTES)	INGRESOS CORRIENTES	1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESO DE CAPITAL	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	1.5 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS Y DONACIONES	TRANSFERENCIAS	1.8 ENDEUDAMIENTO	1.9 SALDOS DE BALANCE	FINANCIAMIENTO	TOTAL
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
- Autorización Inicial	0	0	584,500	10,000	584,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	584,500
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131 / RGCR 184-2026-GRA-GG 10/03/2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98,249	98,249	98,249
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98,249	98,249	98,249
TOTAL FF2 RB 09	0	0	584,500	10,000	584,500	0	0	0	0	0	0	0	0	98,249	98,249	602,749
5 RECURSOS DETERMINADOS																
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR																
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131 / RGCR 169-2026-GRA-GG 06/03/2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	549,294	549,294	549,294
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	549,294	549,294	549,294
TOTAL FF5 RB 15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	549,294	549,294	549,294
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	8,940,896	0	0	8,940,896	0	0	0	8,940,896
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131 / RGCR 169-2026-GRA-GG 06/03/2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	720,834	720,834	720,834
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	720,834	720,834	720,834
TOTAL FF5 RB 18	0	0	0	0	0	0	0	0	8,940,896	0	0	8,940,896	0	720,834	720,834	9,661,730
TOTAL GENERAL	0	0	584,500	10,000	584,500	0	0	0	8,940,896	0	0	8,940,896	0	1,368,377	1,368,377	10,903,773

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAIME EUSEBIO RASHITA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESOLUCIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

Fecha: 18/08/2026
Hora: 15:43:50
Pag.: 1 de 2
Gen.: 13/08/2026 17:12:53

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

DISPOSITIVOS LEGALES												2.7	2.8	SERVICIO DE LA DEUDA	
2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	GASTOS CORRIENTES	2.0	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	SERVICIO DE LA DEUDA		
RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	OTROS GASTOS (CORRIENTES)		RESERVA DE CONTINGENCIA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	OTROS GASTOS DE CAPITAL	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	SERVICIO DE LA DEUDA		
1 RECURSOS ORDINARIOS															
00 RECURSOS ORDINARIOS															
- Autorización Inicial															
- 001.- TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Habilitadas)															
131 / RGR 055-2026-GR-AG	28/01/2026	D.S. N° 005-2026-EF	0	0	0	6,300	0	0	0	0	0	0	0	0	
131 / RGR 073-2026-GR-AG	03/02/2026	D.S. N° 009-2026-EF	0	0	0	96,840	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total			0	0	0	6,300	0	0	0	0	0	0	0	0	
- 002.- RECURSOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)															
237 / RGR 007-2026-GR-GR	02/02/2026		0	0	0	1,359	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 007-2026-GR-GR	10/03/2026		0	0	0	36	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 003-2026-GR-GR	10/04/2026		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 004-2026-GR-GR	08/05/2026		0	0	0	2,202	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 004-2026-GR-GR	10/06/2026		0	0	0	3,912	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 005-2026-GR-GR	06/07/2026		0	0	0	581	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total			0	0	0	7,989	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL FI 1 RB 00			0	4,911,005	4,471,103	624,356	0	0	0	0	0	0	0	0	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															
00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															
- Autorización Inicial															
- 002.- FIDUCIARIO SUPLENTERIO															
131 / RGR 044-2026-GR-AG	10/03/2026		0	0	0	594,500	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total			0	0	0	594,500	0	0	0	0	0	0	0	0	
- 003.- RECURSOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)															
237 / RGR 003-2026-GR-GR	10/04/2026		0	0	0	20,185	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 004-2026-GR-GR	08/05/2026		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 004-2026-GR-GR	10/06/2026		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 005-2026-GR-GR	06/07/2026		0	0	0	22,219	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total			0	0	0	42,404	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL FI 2 RB 00			0	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
5 RECURSOS DETERMINADOS															
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR															
- Autorización Inicial															
- 002.- FIDUCIARIO SUPLENTERIO															
131 / RGR 044-2026-GR-AG	06/03/2026		0	0	0	549,294	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total			0	0	0	549,294	0	0	0	0	0	0	0	0	
- 003.- RECURSOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)															
237 / RGR 004-2026-GR-GR	12/05/2026		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 004-2026-GR-GR	20/05/2026		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL FI 2 RB 00			0	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAI ME EUSEBIO ROSA HERRERA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA

0043

HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESOLUCIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

DISPOSITIVOS LEGALES																	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.5	2.5	2.4	2.0	2.4	2.5	2.5	2.7	2.8	SERVICIO DE LA DEUDA	
																	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	RESERVA DE CONTINGENCIA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	OTROS GASTOS DE CAPITAL	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	SERVICIO DE LA DEUDA		
Sub Total																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-004- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Ejecutoras)																																	
237 / RGR 0025-2026-GR-A-GR 17/03/2026																	0	0	0	(549,294)	0	0	0	(549,294)	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 0045-2026-GR-A-GR 20/05/2026																	0	0	0	500,000	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 0063-2026-GR-A-GR 20/07/2026																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total																	0	0	0	(49,294)	0	0	0	(49,294)	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL F15 RB 15																	0	0	0	500,000	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																																	
-Autorización Inicial																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO																																	
131 / RGR 169-2026-GR-A-GG 06/03/2026																	0	0	0	237,157	0	0	0	237,157	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total																	0	0	0	237,157	0	0	0	237,157	0	0	0	0	0	0	0	0	
-003- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)																																	
237 / RGR 0007-2026-GR-A-GR 02/02/2026																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 0049-2026-GR-A-GR 10/06/2026																	0	0	0	(7,000)	0	0	0	(7,000)	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total																	0	0	0	(7,000)	0	0	0	(7,000)	0	0	0	0	0	0	0	0	
-004- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Ejecutoras)																																	
237 / RGR 0011-2026-GR-A-GR 06/02/2026																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 0026-2026-GR-A-GR 11/03/2026																	0	0	0	602,477	0	0	0	602,477	0	0	0	0	0	0	0	0	
237 / RGR 0062-2026-GR-A-GR 14/07/2026																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total																	0	0	0	602,477	0	0	0	602,477	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL F15 RB 16																	0	0	0	832,634	0	0	0	832,634	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL GENERAL																	0	4,811,005	4,471,103	2,607,335	0	7,989	11,997,432	0	566,072	0	82,942,600	0	83,908,672	0	0	0	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAIME FUSEO RASHITA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS

ano	El sector	pliego	Proyecto	descripcion	rubro	rubroNombre	sección	fuente	Nombre	cat	clasi	desc	Generica	mon	1m	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	9	RECURSOS DIRECTAMENTE I	2	RECURSOS DIRECTAMENTE I	RECAUD	1 1.3.3.5.2.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y D	2000	0	0	0	0	0	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	9	RECURSOS DIRECTAMENTE I	2	RECURSOS DIRECTAMENTE I	RECAUD	1 1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS	10000	0	0	0	0	0	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	9	RECURSOS DIRECTAMENTE I	2	RECURSOS DIRECTAMENTE I	RECAUD	5 1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	98249	1230501.09	0	0	0	0	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	9	RECURSOS DIRECTAMENTE I	2	RECURSOS DIRECTAMENTE I	RECAUD	1 1.3.2.6.1.99	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y D	580000	49598.07	894115	331707.7	89992.36	48627.15	-500000
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	15	FONDO DE COMPENSACION	5	RECURSOS DETERMINADOS	RECAUD	5 1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	549294	15572.28	0	0	-15571.95	0	282722.65
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	18	CANON Y SOBRECANON, REI	5	RECURSOS DETERMINADOS	RECAUD	4 1.4.1.4.1.3	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8940896	826012	62319438	0	0	0	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	18	CANON Y SOBRECANON, REI	5	RECURSOS DETERMINADOS	RECAUD	1 1.5.1.1.1.1	OTROS INGRESOS	0	9904.19	5596.42	31517.08	160151.51	143930.11	139220.64
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECAUD	5 1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	0	8940896	0	0	602477	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	9	RECURSOS DIRECTAMENTE I	2	RECURSOS DIRECTAMENTE I	RECAUD	1 1.5.5.1.4.13	OTROS INGRESOS	0	304.7	0	0	0	0	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	15	FONDO DE COMPENSACION	5	RECURSOS DETERMINADOS	RECAUD	4 1.4.1.4.7.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	-273.75	0	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	18	CANON Y SOBRECANON, REI	5	RECURSOS DETERMINADOS	RECAUD	5 1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	720834	52934074.7	0	0	0	0	500000
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	9	RECURSOS DIRECTAMENTE I	2	RECURSOS DIRECTAMENTE I	RECAUD	1 1.5.2.2.1.99	OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	15	FONDO DE COMPENSACION	5	RECURSOS DETERMINADOS	RECAUD	1 1.5.1.1.1.1	OTROS INGRESOS	0	0	0	0	819.41	12441.25	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	9	RECURSOS DIRECTAMENTE I	2	RECURSOS DIRECTAMENTE I	RECAUD	1 1.3.1.1.1.99	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y D	0	8187.5	4507.39	2877.39	3203.45	2034.65	1707.01
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	9	RECURSOS DIRECTAMENTE I	2	RECURSOS DIRECTAMENTE I	RECAUD	1 1.5.1.1.1.1	OTROS INGRESOS	2500	0	0	0	0	0	0
2026	99	GI	441	GOBI	100	REGION ANCASH-A	727	9	RECURSOS DIRECTAMENTE I	2	RECURSOS DIRECTAMENTE I	RECAUD	1 1.5.1.1.1.1	OTROS INGRESOS	0	473.93	287.14	519.27	3773.95	3531.81	3596.44



0041



PERU

GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA DE DESARROLLO
ECONOMICODIRECCION REGIONAL DE
AGRICULTURAOFICINA DE
PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION

0040

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 30 DE JUNIO DEL 2026

NOTA N° 01: OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los Estados Presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo de la Dirección Regional de Agricultura, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Gerencia Regional de Agricultura; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Dirección Regional de Agricultura, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La Dirección Regional de Agricultura presenta los Estados Presupuestarios, de acuerdo a las normas que emite la Dirección General del Presupuesto Público.

NOTA N° 02 : PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

a) Consideraciones Generales

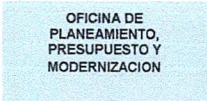
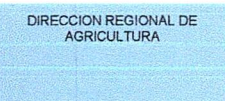
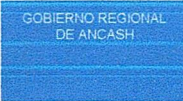
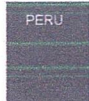
El presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura adoptante, constituye el instrumento de gestión para el logro de los resultados a favor de la población, a través de la presentación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian. El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la aplicación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos. La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (año fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto.

Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el periodo en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b) Tratamiento de Ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la Dirección Regional de Agricultura se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público, la misma se puede ver en la parte a) de Explicación de los Saldos.





c) Tratamiento de Gastos

Los Gastos se presentan como ejecutados, en el momento que el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengado presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Los gastos de la Dirección Regional de Agricultura se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General del Presupuesto Público, como podemos ver en la parte b) de Explicación de los Saldos.

d) Modificaciones Presupuestarias

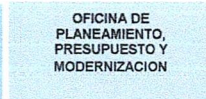
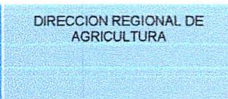
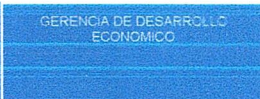
Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura, ha sido modificado durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, conforme a lo regulado en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático. Las modificaciones en el nivel institucional, fue por:

- (i) Créditos Suplementarios, que constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, la misma que se ha explicado en ítem c) Presupuesto Institucional Inicial – PIA y Presupuesto Institucional Modificado – PIM, de la Explicación de los Saldos.
- (ii) Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios. la misma que se ha explicado en ítem c) Presupuesto Institucional Inicial – PIA y Presupuesto Institucional Modificado – PIM, de la Explicación de los Saldos.



EXPLICACIÓN DE SALDOS Y VARIACIONES

Lo que se detalla a continuación son valores referenciales, la Dirección Regional de Agricultura considera con fines de su aplicación las partidas más representativas de los estados presupuestarios. Los anexos que adjuntamos a la información, pueden contribuir a la explicación de los saldos y sus variaciones.



a) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

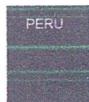
GENERICA DE INGRESOS	2026		2025		VARIACION (Ejecución)	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/.	%
Ingresos Corrientes	594,500	2,234,269.70	542,500	576,276.49	1,657,993.21	287.71
Venta de Bienes y Servicios	584,500	1,696,762.91	517,500	398,856.73	1,297,906.18	325.41
Otros Ingresos	10,000	537,506.79	25,000	177,419.76	360,087.03	202.96
Ingresos de Capital	-	-	-	-	-	-
Venta de Activos no Financieros	-	-	-	-	-	-
Transferencias	8,940,896	73,188,823.00	-	44,751,514.00	28,437,309.00	-
Donaciones y Transferencias	8,940,896	73,188,823.00	-	44,751,514.00	28,437,309.00	-
Financiamiento	1,368,377	54,164,880.77	81,835	4,001,718.34	50,163,162	1,253.54
Saldo de Balance	1,368,377	54,164,880.77	81,835	4,001,718.34	50,163,162.43	1,253.54
Total	10,903,773	129,587,973.47	624,335	49,329,508.83	80,258,464.64	162.70

COMENTARIOS:



En la Dirección de Agricultura el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se ha obtenido una variación positiva de S/ 10'279,438.00, respecto al II trimestre del año fiscal 2025, es por la incorporación de los saldos presupuestales del ejercicio anterior correspondiente a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados Y Donaciones y Transferencias.

- A nivel de la Dirección Regional de Agricultura, en la Ejecución de Ingresos se ha obtenido una variación positiva de S/ 80'258,464.64, representando un incremento de 162.70%, en relación al II trimestre del año fiscal 2025; la ejecución de gastos, es por la continuidad de los proyectos de inversión pública en ejecución, cuyo gasto está en las partidas de Bienes y Servicios y Adquisición de Activos no Financieros.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); en la genérica 1.3 Ventas de Bienes, Servicios, y Derechos Administrativos ha existido variación positiva de S/. 67,000.00 y en la Ejecución de Gastos se tuvo una variación de S/. 1'297,906.18 representando un incremento de 325.41%, respecto al II trimestre del año fiscal 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); en la genérica 1.5 Otros Ingresos existe una variación negativa de S/. 15,000.00; y en la ejecución se tuvo una variación de S/. 360,087.03, representando en 202.96%, con respecto al II trimestre del año fiscal 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); en la genérica 1.4 Donaciones y Transferencias ha existido una variación positiva de S/. 8'940,896.00, y en la ejecución tuvo una variación positiva de S/. 28'437,309.00, representando un porcentaje positivo de 100.00%, con respecto al II trimestre del año fiscal 2025.



GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH

GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DIRECCION REGIONAL DE
AGRICULTURA

OFICINA DE
PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION



- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); en la genérica 1.9 Saldo de Balance, existe una variación positiva de S/. 1'286,542.00 y en la ejecución tuvo una variación de S/. 50'163,162.43, representando el 1,253.54%, con respecto al II trimestre del año fiscal 2025. La variación es por la incorporación de los saldos presupuestales del ejercicio anterior, correspondiente a la Fuente de Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, para financiar los gastos de los proyectos de inversión pública, cuyo gasto está en la partida de Bienes y Servicios, Estudios de Pre Inversión e Inversión, cuyo gasto está en la partida de Adquisición de Activos no Financieros.

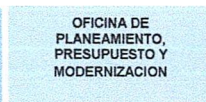
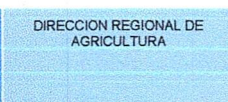
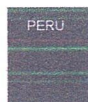
b) **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

GENERICA DE GASTOS	2026		2025		VARIACION (Ejecución)	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/.	%
Gastos Corrientes	12,563,504	5,273,957.36	12,564,106	4,719,728.21	554,229.15	11.74
Personal y Obligaciones Sociales	4,911,005	2,366,566.23	4,759,759	1,994,948.35	371,617.88	18.63
Obligaciones Previsionales	4,471,103	2,015,161.25	4,644,356	2,040,766.69	25,605.44	1.25
Bienes y Servicios	2,607,335	884,833.79	3,158,952	682,974.27	201,859.52	29.56
Donaciones y Transferencias	566,072	-	-	-	-	-
Otros Gastos	7,989	7,396.09	1,039.00	1,038.90	6,357.19	611.92
Gastos de Capital	82,942,600	28,875,983.93	44,758,834	10,599,898.44	18,276,085.49	172.42
Adquisición de Activos No Finan	82,942,600	28,875,983.93	44,758,834	10,599,898.44	18,276,085.49	172.42
Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Total	95,506,104	34,149,941.29	57,322,940	15,319,626.65	18,830,314.64	122.92

COMENTARIOS:

- En la Dirección Regional de Agricultura, en el Presupuesto Institucional Modificado; se ha obtenido una variación positiva de S/. 38'183,164.00, respecto al II trimestre del año fiscal 2025, es por la asignación de mayores recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública y Compensación por Tiempo de Servicios.
- En la Ejecución de Gastos a nivel de la Dirección Regional de Agricultura, tuvo una variación negativa de S/. 18'830,314.64, representando un aumento de 122.92%, con relación al II trimestre del año fiscal 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se tiene una variación positiva de S/. 151,246.00, con respecto al II trimestre del año fiscal año 2025. La asignación de mayores recursos es para los pagos de compensación por tiempo de servicios.

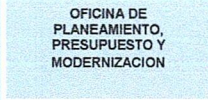
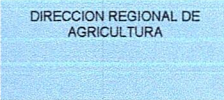
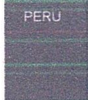




- En la ejecución de Gastos, en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se tuvo una variación negativa de S/. 371,617.88 que representa un decrecimiento de 18.63%, con respecto al II Trimestre del año fiscal año 2025. Es por el pago pendiente de Compensación de Tiempo de Servicios.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, se tiene una variación negativa de S/. 173,253.00, con respecto al II trimestre del año fiscal año 2025; y la ejecución de gastos, se tiene una variación negativa de S/. 25,605.44, representando 1.25%, con respecto al año fiscal año 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.3 Bienes y Servicios, se tiene una variación positiva de S/. 551,617.00, con respecto al II Trimestre del año fiscal año 2025, y en la ejecución de gastos se tuvo una variación negativa de S/. 201,859.52, que en porcentaje representa 29.56%, con respecto al II trimestre del año fiscal año 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.5 Otros Gastos, se tiene una variación negativa de S/. 6,950.00, con respecto al II trimestre del año fiscal año 2025, y en la ejecución de gastos se tuvo una variación positiva de S/. 6,357.19, que en porcentaje representa un positivo de 611.92%, con respecto al II trimestre del año fiscal año 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, se tiene una variación positiva de S/. 38'183,766.00, con respecto al II trimestre del año fiscal año 2025, y en la ejecución de gastos se tuvo una variación representativa de S/. 18'276,085.49, que en porcentaje representa 172.42%, con respecto al II trimestre del año fiscal año 2025.

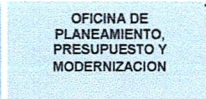
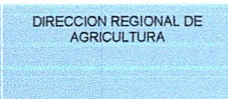
c) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL INICIAL – PIA y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM.

PIA	19,480,743.00
Ley N° 32513 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026 Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2026-GRA/GR.	19,480,743.00
MODIFICACIONES	76,025,361.00
Créditos de Partidas Presupuestal R.G.R.N° 055-2026-GRA/GGR, en aplicación del Decreto Supremo N° 005-2026-EF, para el financiamiento de pago de Bonos.	6,300.00
Créditos de Partidas Presupuestales R.G.R.N° 073-2026-GRA/GG, en aplicación del Decreto Supremo N° 009-2026-EF, para el financiamiento del Reajuste de Pensiones.	96,840.00



Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 011-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 10 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	34,422,749.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 011-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 10 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	24,754,488.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 011-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 1 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	1,223,349.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 011-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 3 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	1,918,852.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 169-2026-GRA/GRPPAT, por incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.	549,294.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 169-2026-GRA/GRPPAT, por incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	720,834.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 184-2026-GRA/GRPPAT, por incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.	98,249.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 020-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 1 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	602,477.00
Anulación de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 025-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento de la Dirección Regional de Agricultura, así como gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.	- 549,294.00
Créditos de Partidas Presupuestales, R.G.R. N° 044-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento a la Dirección Regional de Agricultura, así como gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.	500,000.00
Anulación de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 045-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento de la Dirección Regional de Agricultura, así como gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.	- 500,000.00
Créditos de Partidas Presupuestales, R.G.R. N° 045-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento a la Dirección Regional de Agricultura, así como gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.	500,000.00
Créditos de Partidas Presupuestales, R.G.R. N° 063-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de 4 proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.	4,500,000.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 020-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 1 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	7,181,223.00
PIM	95,506,104.00





0034

COMENTARIOS:

- La Transferencia de Partida Presupuestal aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2024-GRA/GGR, es para el pago de Bonos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2026-EF.
- La Transferencia de Partida Presupuestal aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2026-GRA/GGR, es para el financiamiento de reajustes de pensiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2026-EF.
- La Transferencia de Partida Presupuestal aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2026-GRA/GGR, es para el financiamiento de 22 proyectos de Inversión Pública y Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión, por fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
- La Transferencia de Partida Presupuestal aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 169-2026-GRA/GGR, por la incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuentes de financiamiento de Recursos Determinados, 15 Fondos de Compensación Regional – FONCOR para financiar gastos de operaciones por Bienes y Servicios y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para financiar los Proyectos de Inversión.



La Transferencia de Partidas Presupuestales, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2026-GRA/GGR, por la incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuentes de financiamiento de 09 Recursos Directamente Recaudados para financiar gastos de operación y mantenimiento de la Dirección Regional de Agricultura.

- La Transferencia de Presupuesto Presupuestales, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2026-GRA/GRPPAT, es para la ejecución de 01 proyecto de inversión pública, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para financiar los Proyectos de Inversión.
- Anulación de Partida Presupuestal, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2026-GRA/GRPPAT, para la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento de la Dirección Regional de Agricultura, así como para gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.



PERU

GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA DE DESARROLLO
ECONOMICODIRECCION REGIONAL DE
AGRICULTURAOFICINA DE
PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION

0033

- Créditos de Partidas Presupuestales, R.G.R. N° 044-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento a la Dirección Regional de Agricultura, así como gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.
- Anulación de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 045-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento de la Dirección Regional de Agricultura, así como gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.
- Créditos de Partidas Presupuestales, R.G.R. N° 045-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento a la Dirección Regional de Agricultura, así como gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.
- Créditos de Partidas Presupuestales, R.G.R. N° 063-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de 4 proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.
- Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 020-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 1 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAIME EUSEBIO RASHTA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION AGRAR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0063 -2026-GRA/GRPPAT

Huaraz, 20 de julio de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 00669-2026-GRA/GRPPAT/SP, de fecha 15 de julio de 2026 de la Subgerencia de Presupuesto; el Oficio N° 1021-2026-GRA-GRDE-DRAA/D, Oficio N° 1021-2026-GRA-GRDE-DRAA/D, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash; el Informe N° 285-2026-GRA-GRPPAT/SGPPMI, Informe N° 332-2026-GRA-GRPPAT/SGPPMI, de la Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2026, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del sector públicos solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III Modificaciones presupuestarias del capítulo II Ejecución Presupuestaria del título IV Procesos Presupuestarios de la citada Norma, mediante: 1. Modificaciones en el nivel institucional y 2. Modificaciones en el nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego,



las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permite visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, mediante: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el numeral 11.1 artículo 11 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2026, Se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces.

Además, para el caso de los proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de dichos proyectos, se requiere opinión previa favorable de la oficina de presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces.

Asimismo, el numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley antes mencionada, establece que No se pueden anular recursos de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por liquidar y/o con avance financiero mayor al noventa por ciento (90%) respecto a su costo actualizado. En caso se encuentren cerrados y registren su Formato N° 09 "Registro del cierre de inversión" en el Banco de Inversiones o se encuentren en controversia o arbitraje y dicha información se encuentre registrada en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de inversiones", quedan exceptuados del presente numeral;

De igual manera el numeral 11.3 de la Ley en mención señala que la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 puede efectuarse a favor de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado o aquellas inversiones que se ejecutarán mediante el mecanismo de Obras por Impuestos que se encuentren en condición de viables o aprobadas para el inicio de la etapa de ejecución. Para tal efecto, la oficina de programación multianual de inversiones y/o la oficina de presupuesto de la entidad, o las que hagan sus veces, según corresponda, verifican las condiciones establecidas en el presente numeral. Para el caso de los gobiernos locales pueden habilitar créditos presupuestarios con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 a favor de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de



inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, así como para estudios de pre inversión;

Asimismo, mediante numeral 11.9 del artículo 11 de la mencionada Ley Se dispone que, para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a recursos de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exceptuadas de lo establecido en el literal a) del artículo 34 de la presente ley y del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de estudios de preinversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se requiere opinión previa favorable de la oficina de presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces, según corresponda;

Asimismo, señala que, La habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en la presente disposición se efectúa a favor de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siempre que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado. Asimismo, no se permite realizar habilitación a favor de otras partidas vinculadas a estudios de preinversión;

Que, mediante, la Resolución Directoral N° 0007-2026-EF/50.01, se aprueban los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución del gasto de proyectos de inversión, IOARR y programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional y de estudios de preinversión, de los pliegos presupuestarios con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 00899-2026-GRA/GRPPAT/SP, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que, ha revisado la programación de la ejecución financiera contenida en el Formato N° 12-B y lo sustentado por la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash, en relación a la solicitud de habilitación de créditos presupuestarios para la ejecución del Proyecto de inversión CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE WIYASH Y CACHIPACHAN DEL CENTRO POBLADO DE VICOS, DISTRITO DE MARCARA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI N° 2571133, por el importe de S/ 2,896,072.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) y Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ALLANCAY, EN EL CENTRO POBLADO COPA



GRANDE DEL DISTRITO DE MARCARA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI N° 2452405, por el importe de S/ 1,603,928.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO), y la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, remitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, con cargo a los créditos presupuestarios vinculados al Proyecto de Inversión INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LAS C. C. DE CHINGALPO, TAYABAMBITA, SAN MIGUEL, RAYAN, ACOBAMBA, QUILCA, JOCOS Y HUANZA, DIST CHINGALPO Y ACOBAMBA, PROV DE SIHUAS - ANCASH con CUI N° 2173285, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el importe de total de S/ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), y considerando la Opinión Favorable por parte de la OPMI, asimismo, habiendo verificado la concordancia y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 11.1, 11.2, 11.3 del artículo 11, en aplicación de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2026, y los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución del gasto de proyectos de inversión, IOARR y programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional y de estudios de preinversión, de los pliegos presupuestarios con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2026, emite opinión favorable hasta por el importe S/ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 15 Fondo de Compensación Regional;

Asimismo, con la finalidad de atender la solicitud realizada por el Director de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash, se realizará la anulación y habilitación de créditos presupuestarios mediante una modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (Anulación) y la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash (Crédito), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 15 Fondo de Compensación Regional, por el importe de S/ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período 2023 - 2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA-GR de fecha 31 de diciembre de 2025, el Gobernador Regional ratifica, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante el año fiscal 2026, la facultad de Aprobar y Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que aprueba la modificación presupuestaria efectuadas en el nivel funcional programático, entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513,



Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2026, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 15 Fondo de Compensación Regional, por el importe de S/ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) según detalle:

DE LA	: En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2173285 INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LAS C.C. DE CHINGALPO, TAYABAMBITA, SAN MIGUEL, RAYAN, ACOBAMBA, QUILCA, JOCOS Y HUANZA, DIST CHINGALPO Y ACOBAMBA, PROV DE SIHUAS - ANCASH
ACCION DE INVERSION	: 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	: 054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0119 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS, GASTOS DE CAPITAL, GASTOS PRESUPUESTARIOS, GENÉRICA DE GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	===== S/ 4,500,000 ✓ =====
A LA	: En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA ANCASH



CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS
PROYECTO	RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
	: 2452405 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION
	DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE
	RIEGO ALLANCAY, EN EL CENTRO POBLADO
	COPA GRANDE DEL DISTRITO DE MARCARA -
	PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO
	DE ANCASH
OBRA	: 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE
	DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

TOTAL	=====	S/ 1,116,906	=====
-------	-------	--------------	-------

ACCION DE INVERSION	: 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

TOTAL	=====	S/ 487,022	=====
-------	-------	------------	-------

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS
PROYECTO	RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
	: 2571133 CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO
	TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE WIYASH
	Y CACHIPACHAN DEL CENTRO POBLADO DE
	VICOS, DISTRITO DE MARCARA - PROVINCIA
	DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH
OBRA	: 4000101 INSTALACION DE LINEA DE
	CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

TOTAL	=====	S/ 2,535,465	=====
-------	-------	--------------	-------

ACCION DE INVERSION	: 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

TOTAL	=====	S/ 360,607	=====
-------	-------	------------	-------



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS, GASTOS DE CAPITAL, GASTOS PRESUPUESTARIOS, GENÉRICA DE GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====

S/ 4,500,000

=====

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 4,500,000

=====

Artículo 2. Notas de modificación presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

[Signature]

Econ. Néstor F. Barreto Sáenz

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

0025

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000182

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 23/06/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

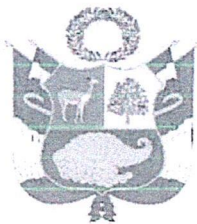
ESTADO: APROBADO
FECHA: 23/06/2026
DOCUMENTO: 237 | SEDE AGRICULTURA

JUSTIFICACIÓN: CREDITO PARA PROYECTOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0090 0042 2452405 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0006652 MEJORAMIENTO DE RIEGO AGRICOLA		1,116,906
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		1,116,906
6 GASTOS DE CAPITAL		1,116,906
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,116,906
0092 0042 2452405 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		487,022
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		487,022
6 GASTOS DE CAPITAL		487,022
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		487,022
0093 0042 2571133 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0012553 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO		2,535,465
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		2,535,465
6 GASTOS DE CAPITAL		2,535,465
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,535,465
0095 0042 2571133 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		360,607
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		360,607
6 GASTOS DE CAPITAL		360,607
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		360,607
TOTAL:		4,500,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 0062-2026-GRA/GRPPAT**

Huaraz, 14 de julio de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 00872-2026-GRA/GRPPAT/SP, de fecha 13 de julio de 2026 de la Subgerencia de Presupuesto; el Oficio N° 893-2026-GRA-GRDE-DRAA/D, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash; el Informe N° 285-2026-GRA-GRPPAT/SGPPMI, de la Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2026, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del sector públicos solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III Modificaciones presupuestarias del capítulo II Ejecución Presupuestaria del título IV Procesos Presupuestarios de la citada Norma, mediante: 1. Modificaciones en el nivel institucional y 2. Modificaciones en el nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego,



DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH	
OFICINA DE CONTABILIDAD	
FECHA	31 JUL. 2026
N° REGISTRO	3-36

las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permite visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, mediante: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el numeral 11.1 artículo 11 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2026, Se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces.

Además, para el caso de los proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de dichos proyectos, se requiere opinión previa favorable de la oficina de presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces.

Asimismo, el numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley antes mencionada, establece que No se pueden anular recursos de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por liquidar y/o con avance financiero mayor al noventa por ciento (90%) respecto a su costo actualizado. En caso se encuentren cerrados y registren su Formato N° 09 "Registro del cierre de inversión" en el Banco de Inversiones o se encuentren en controversia o arbitraje y dicha información se encuentre registrada en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de inversiones", quedan exceptuados del presente numeral;

De igual manera el numeral 11.3 de la Ley en mención señala que la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 puede efectuarse a favor de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado o aquellas inversiones que se ejecutarán mediante el mecanismo de Obras por Impuestos que se encuentren en condición de viables o aprobadas para el inicio de la etapa de ejecución. Para tal efecto, la oficina de programación multianual de inversiones y/o la oficina de presupuesto de la entidad, o las que hagan sus veces, según corresponda, verifican las condiciones establecidas en el presente numeral. Para el caso de los gobiernos locales pueden habilitar créditos presupuestarios con cargo a las anulaciones referidas en el



numeral 11.1 a favor de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, así como para estudios de pre inversión;

Asimismo, mediante numeral 11.9 del artículo 11 de la mencionada Ley Se dispone que, para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a recursos de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exceptuadas de lo establecido en el literal a) del artículo 34 de la presente ley y del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de estudios de preinversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se requiere opinión previa favorable de la oficina de presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces, según corresponda;

Asimismo, señala que, La habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en la presente disposición se efectúa a favor de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siempre que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado. Asimismo, no se permite realizar habilitación a favor de otras partidas vinculadas a estudios de preinversión;

Mediante, la Resolución Directoral N° 0007-2026-EF/50.01, se aprueban los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución del gasto de proyectos de inversión, IOARR y programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional y de estudios de preinversión, de los pliegos presupuestarios con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 00872-2026-GRA/GRPPAT/SP, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que, ha revisado la programación de la ejecución financiera contenida en el Formato N° 12-B y lo sustentado por la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash, en relación a la solicitud de habilitación de créditos presupuestarios para la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2541943 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CORDILLERA NEGRA DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH por el importe de S/ 7,181,223.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES) y de la disponibilidad de créditos



presupuestarios vinculados al Proyecto Genérico 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el importe de S/ 7,181,223.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES), y considerando la Opinión Favorable por parte de la OPMI, asimismo, habiendo verificado la concordancia y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 11.1, 11.2, 11.3 del artículo 11, en aplicación de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2026, y los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución del gasto de proyectos de inversión, IOARR y programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional y de estudios de preinversión, de los pliegos presupuestarios con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2026, emite opinión favorable hasta por el importe S/ 7,181,223.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Asimismo, con la finalidad de atender la solicitud realizada por el Director de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash, se realizará la anulación y habilitación de créditos presupuestarios mediante una modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (Anulación) y la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash (Crédito), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 7,181,223.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período 2023 – 2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA-GR de fecha 31 de diciembre de 2025, el Gobernador Regional ratifica, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante el año fiscal 2026, la facultad de Aprobar y Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación presupuestaria efectuadas en el nivel funcional programático, entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú;



SE RESUELVE:**Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2026, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 7,181,223.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES) según detalle:

DE LA	: En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACCION DE INVERSION	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS, GASTOS DE CAPITAL, GASTOS PRESUPUESTARIOS, GENÉRICA DE GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	=====
	S/ 7,181,223 ✓
	=====

A LA	: En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA ANCASH
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	: 2541943 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CORDILLERA NEGRA DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH
OBRA	: 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
TOTAL	=====
	S/ 5,442,864
	=====
ACCION DE INVERSION	: 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	: 10 AGROPECUARIA



DIVISION FUNCIONAL : 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

TOTAL S/ 192,617

ACCION DE INVERSION : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION : 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL : 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

TOTAL S/ 979,670

ACCION DE INVERSION : 6000053 CONTROL CONCURRENTE
FUNCION : 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL : 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

TOTAL S/ 566,072

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS, GASTOS DE CAPITAL, GASTOS PRESUPUESTARIOS, GENÉRICA DE GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 7,181,223

TOTAL PLIEGO S/ 7,181,223

Artículo 2. Notas de modificación presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCAH
Econ. Néstor F. Barreto Saenz
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

0018

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000151

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 02/06/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/06/2026
DOCUMENTO: 237 | AGRICULTURA-SEDE CEN

JUSTIFICACIÓN: CREDITO PARA PROYECTO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0086 0042 2541943 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0368704 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRICOLA DE LA		5,442,864
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,442,864
6 GASTOS DE CAPITAL		5,442,864
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		5,442,864
0087 0042 2541943 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0368704 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRICOLA DE LA		192,617
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		192,617
6 GASTOS DE CAPITAL		192,617
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		192,617
0088 0042 2541943 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0368704 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE TRASVASE PARA LA FRONTERA AGRICOLA DE LA		979,670
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		979,670
6 GASTOS DE CAPITAL		979,670
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		979,670
0089 0042 2541943 6000053 CONTROL CONCURRENTE 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0348747 CONTROL CONCURRENTE		566,072
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		566,072
6 GASTOS DE CAPITAL		566,072
2.4.2 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL		566,072
TOTAL:		7,181,223

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



MINISTERIO DE AGRICULTURA	
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH	
OFICINA DE CONTABILIDAD	
FECHA	FIRMA
07 06 JUL. 2026	[Firma]
N° REGISTRO:	
HORA: 12.25 pm.	

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0045 -2026-GRA/GRPPAT

Huaraz, 20 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 00491-2026-GRA-GRPPAT/SP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficio N° 800-2026-GRA-GRDE-DRA/OPA-D el Director de la unidad ejecutora :100 Agricultura Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2026, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del sector públicos solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III Modificaciones presupuestarias del capítulo II Ejecución Presupuestaria del título IV Procesos Presupuestarios de la citada Norma, mediante:

1. Modificaciones en el nivel institucional y
2. Modificaciones en el nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 47.1 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permite



visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, mediante: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos, o de otros productos y proyectos;

Que el numeral 47.2 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, conforme el procedimiento establecido en los artículos 10°, 21° y 25° de la Directiva 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificaciones;

Que, el inciso 1,2 del numeral 1 del artículo 48 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, factible realizar las modificaciones presupuestales, que luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generen saldos, o si las proyecciones muestren que al cierre del año arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento de la supresión total o parcial de las metas presupuestarias;

Que, la Décima Novena Disposición Complementaria Final, establece el uso de los recursos del Fondo de Compensación Regional en Gasto Corriente, donde se autoriza excepcionalmente, a los gobiernos regionales a utilizar hasta un máximo de 60%(sesenta por ciento), de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional(FONCOR), al que se refiere el numeral 6.2 relacionados a través del Fondo de Compensación Regional, para financiar: i) gasto corriente cuya ejecución sea realizada en intervenciones dentro de las funciones de salud, educación, agropecuaria, transporte, saneamiento y protección social; y/o ii) gasto corriente y equipamiento destinados a acciones en materia de seguridad ciudadana. a gasto corriente del artículo 6 de la Ley 31069 Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales;

Que, las proyecciones realizadas por la sub gerencia de presupuesto del pliego ha determinado que la unidad ejecutora 001 Sede Central cuenta con un desfinanciamiento en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 500,000.00(QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), razón por la cual la unidad ejecutora 100: Agricultura Ancash, ha realizado una modificación presupuestal de tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre ejecutoras), por la suma de 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en merito a los encisos 1)y 2) del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con OFICIO N° 800 -2026-GRA-GRDE-DRA/OPA-D el director de la unidad ejecutora :100 Agricultura Ancash solicita propuesta de modificación presupuestal de tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre ejecutoras), para cubrir los gastos de operatividad a fin de cubrir la continuidad de sus funciones y cumplir con los objetivos de la unidad ejecutora por la fuente de financiamiento de 5 Recursos Determinados Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional por la suma de S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe Presupuestal N° 00491-2026-GRA-GRPPAT/ el Sub gerente de Presupuesto opina favorable, presupuestalmente y propone una modificación Presupuestaria de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno



Regional de Ancash, período 2023 – 2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA-GR de fecha 31 de diciembre de 2025, el Gobernador Regional ratifica, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante el año fiscal 2026, la facultad de Aprobar y Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático.

Autorizar una modificación presupuestaria de tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

DE LA (S) En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura Ancash

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUNCION : 10 Agropecuaria

DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión

GRUPO FUNCIONAL : 0008 asesoramiento y Apoyo

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

500,000.00

TOTAL ANULACION

500,000.00

A LA (S) En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia



DIVISION FUNCIONAL	: 004 Planeamiento Gubernamental	
GRUPO FUNCIONAL	: 0005 Planeamiento Institucional	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	500,000.00
TOTAL, CREDITO		<u>500,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
RUBRO : 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR

DE LA (S) En Soles
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública	
FUNCION	: 22 Educación	
DIVISION FUNCIONAL	: 047 Educación Básica	
GRUPO FUNCIONAL	: 0105 Educación Secundaria	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	500,000.00

TOTAL ANULACION 500,000.00

A LA (S)
UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura Ancash

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUNCION	: 10 Agropecuaria
DIVISION FUNCIONAL	: 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 asesoramiento y Apoyo

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	400,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000674 Desarrollo de la Producción Agropecuaria
FUNCION	: 10 Agropecuaria
DIVISION FUNCIONAL	: 023 Agrario
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 asesoramiento y Apoyo

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	100,000.00

TOTAL, CREDITO 500,000.00

ARTICULO 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o



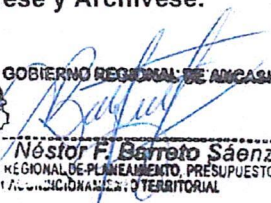
Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Encargar a la secretaria general del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Econ. Néstor F. Barreto Sáenz
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

.0012

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000114

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 15/05/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 20/05/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 0045-2026-GRA-GR

JUSTIFICACIÓN: ANULACION PARA GASTO CORRIENTE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0010 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	500,000	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000	
5 GASTOS CORRIENTES	500,000	
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	500,000	
TOTAL:	500,000	

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

0011

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000115

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 15/05/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 20/05/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 0045-2026-GRA-GR

JUSTIFICACIÓN: CREDITO PARA GASTO CORRIENTE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0010 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		400,000
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		400,000
5 GASTOS CORRIENTES		400,000
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		400,000
0014 9002 3999999 5000674 DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA 10 023 0008		
Meta: 00001 - 0005479 DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE		100,000
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		100,000
TOTAL:		500,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH OFICINA DE CONTABILIDAD		
FOLIOS	06	06 JUL. 2026
N° REGISTRO: _____		
HORA: 12.25 pm		

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0044 -2026-GRA/GRPPAT

Huaraz, 12 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 0431 -2026-GRA-GRPPAT/SG, de fecha 11 de mayo de 2026 de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el oficio N° 788- 2026 - GRA-GRDE-DRA/OPA-D de la Dirección de la unidad ejecutora :100 Agricultura Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2026, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del sector públicos solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III Modificaciones presupuestarias del capítulo II Ejecución Presupuestaria del título IV



Procesos Presupuestarios de la citada Norma, mediante: 1. Modificaciones en el nivel institucional y 2. Modificaciones en el nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 47.1 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permite visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, mediante: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos, o de otros productos y proyectos;

Que el numeral 47.2 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10°, 21° y 25° de la Directiva 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificaciones;

Que, el inciso 1,2 del numeral 1 del artículo 48 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, factible realizar las modificaciones presupuestales, que luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generen saldos, o si las proyecciones muestren que al cierre del año arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento de la supresión total o parcial de las metas presupuestarias;

Que, con OFICIO N° 788- 2026 - GRA-GRDE-DRA/OPA-D el Director de la unidad ejecutora :100 Agricultura Ancash solicita propuesta de modificación presupuestal de tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), para cubrir los gastos de operatividad hasta el mes de junio para el presente ejercicio fiscal 2026 por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL 00/100 SOLES);

Que , mediante Informe Presupuestal N° 0431-2026-GRA-GRPPAT/SG, el Sub gerente de Presupuesto opina favorable, presupuestalmente y donde propone una modificación Presupuestaria de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período 2023 – 2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito,



con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025- GRA-GR de fecha 31 de diciembre de 2025, el Gobernador Regional ratifica, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante el año fiscal 2026, la facultad de Aprobar y Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático.

Autorizar una modificación presupuestaria de tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

DE LA (S)		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 400 salud Ancash	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FUNCION	: 20 Salud	
DIVISION FUNCIONAL	: 004 Planeamiento Gubernamental	
GRUPO FUNCIONAL	: 0005 Planeamiento Institucional	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	475,803.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Acciones presupuestales que no resultan en productos	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000808 Funcionamiento de Servicio de Salud	
FUNCION	: 20 Salud	
DIVISION FUNCIONAL	: 006 Gestión	
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.3 Bienes y Servicios	4,557.00

ACTIVIDAD	: 5000619 Control Sanitario	
FUNCION	: 20 Salud	
DIVISION FUNCIONAL	: 043 Salud Colectiva	
GRUPO FUNCIONAL	: 0093 Regulación y Control Sanitario	
	GASTOS CORRIENTES	



0007

2.3 Bienes y Servicios 19,640.00

TOTAL ANULACION 500,000.00

A LA (S)

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura Ancash
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUNCION : 10 Agropecuaria
 DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión
 GRUPO FUNCIONAL : 0008 asesoramiento y Apoyo
 GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 500,000.00

TOTAL, CREDITO 500,000.00**ARTICULO 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Encargar a la secretaria general del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


Edon Néstor F. Barreto Sáenz
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

0006

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 400 - REGION ANCASH-SALUD ANCASH (000739)

NOTA 0000000221

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 12/05/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 12/05/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 0044-2026-GRA-GR

JUSTIFICACIÓN: ANULACION PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0051 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 20 004 0005		
Meta: 00002 - 0007979 ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	475,803	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	475,803	
5 GASTOS CORRIENTES	475,803	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	475,803	
0067 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 20 006 0011		
Meta: 00002 - 0000843 FORMACION DE PROFESIONALES	1,140	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,140	
5 GASTOS CORRIENTES	1,140	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,140	
0084 9002 3999999 5000808 FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD 20 006 0010		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	4,557	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,557	
5 GASTOS CORRIENTES	4,557	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,557	
0109 9002 3999999 5000619 CONTROL SANITARIO 20 043 0093		
Meta: 00003 - 0000947 INSPECCION Y CONTROL	18,500	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18,500	
5 GASTOS CORRIENTES	18,500	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,500	
TOTAL:	500,000	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

0005

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000109

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 06/05/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 12/05/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 0044-2026-GRA-GR

JUSTIFICACIÓN: CREDITO PARA GASTO CORRIENTE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0010 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0006		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		500,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		500,000
5 GASTOS CORRIENTES		500,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		500,000
TOTAL:		500,000





GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
FOLIOS 04	12 AGO 2026
FIRMA A	
Huaraz, 12 de agosto de 2026	
DOC: 03974490	HORA 15:53
EXP: 02396355	

4

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Markantsik allí kananpaq urayay, hina llapantsikpa yanapakuyintsik allí yanapaq wata"

OFICIO MULTIPLE N° 00067-2026-GRA/GRPPAT

Señores: Directores y gerentes de las unidades ejecutoras: 003-007-008-009-100
200-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-
316-317-318-319-320-400-401-402-403-404-405-406-407-408 y 409.

0004



Presente.

12 AGO. 2026

Asunto : Plazo de cierre de la conciliación del marco legal de Presupuesto I Semestre 2026

Ref. : Comunicado N° 001-2026-GRPPAT/SP

HORA: 15:56 N° REG. :
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 04

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia adjunto para hacer de conocimiento, que dado a la modificación de los plazos previstos de acuerdo al comunicado N° 001-2026-GRPPAT/SP, y las coordinaciones realizado a nivel pliego, se ha visto necesario adelantar la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto I Semestre 2026 y cumplir en el plazo establecido, tal como lo dispone la Resolución Directoral N° 0007-2026-EF/51.01 que Aprueban el Instructivo N° 0002-2026-EF/51.01, " Instructivo para la presentación dela información financiera e información presupuestaria del Marco Contable Simplificado", la " Rendición de formatos de información financiera e información presupuestaria aplicable a las entidades del Marco Contable Simplificado para el ejercicio fiscal 2026" y la " Guía para elaborar las Notas a los Estados Presupuestarios".

Para tal fin debo manifestarle que los plazos a la presentación de la información financiera e información presupuestaria, dispuestas el marco legal en el párrafo precedente, y estando próximo a la Conciliación del I Semestre del marco legal y ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2026, se ha visto necesario que la unidad ejecutora a su cargo cumpla con los plazos del cierre presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
OFICINA DE PLANIFICACION

FOLIO 4	12 AGO. 2026	FIRMA [Firma]
N° REGISTRO:	LOGO	
HORA:	5:30 PM	

- Dia 17 de agosto cierre presupuestal al mes de JUNIO
- Días 20 y 21 de agosto reunión de trabajo con el financista y/o presupuesto de la unidad ejecutora a su cargo
- Dia 24 de agosto firma del acta de la conciliación del marco legal de presupuesto I Semestre 2026
- Los Jefes de AGI y/o de Presupuesto (con su respectiva acreditación), de la unidad ejecutora a su cargo deben están presente para la firma del acta.
- El dia 18 de agosto deben presentar su información vía virtual a mesa de parte del Gobierno Regional.

DIRECCION DE PLANIFICACION
HUARAZ: 13 AGO. 2026
PASE : Lic. Jery
PARA : Su atención

DIRECCION REGIONAL	
12 AGO. 2026	
Huaraz,	OPA
Pase :	aducion según
Para :	plazos.
DIRECTOR	

UBICACIÓN:
Campamento Vichay S/N Independencia, Huaraz, Ancash, Perú

<https://www.regionancash.gob.pe/informalweb.php>





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

3

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Markantsik allí kananpaq urayay, hina llapantsikpa yanapakuyintsik alliyananpaq wata"

De la presentación de la información:

0003

- Dispositivo legal (Ley, D.L., D.U., D.S.)
- Resoluciones tipo 001-002-003-004
- PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos y Anexos del PP1
- PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos y Anexos del PP-2
- Hoja de Trabajo de Resoluciones del Marco Legal del Presupuesto de Gastos
- Hoja de Trabajo de Resoluciones del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos
- EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos y Anexos del EP-1 ejecución de ingresos vs. Ejecución de gastos-determinación de mayores devengado
- Notas a los estados presupuestarios

Así mismo se adjunta el cronograma de trabajo de la Conciliación del marco legal de presupuesto del I Semestre del año 2026.

Esta información se requiere en los plazos establecidos, a fin de que a nivel pliego realice todos los procesos del marco legal de presupuesto y cualquier error de la unidad ejecutora se haga conocer oportunamente para su corrección y cumplir con los plazos previstos.

Es propicia la ocasión para expresar a usted, las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BARRETO SAENZ NESTOR
FERNANDO FIR 40473803 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2026 12:32:08-0500

(Firmado digitalmente)

Néstor Fernando Barreto Sáenz

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

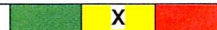
NFBS/GTHS

Cc:

Archivo - GRPPAT

Correo: nbarretos@regionancash.gob.pe

PRIORIDAD:





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

2

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Markantsik allí kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuyintsik alliyananpaq wata"

0002

CRONOGRAMA DE TRABAJO CONCILIACION I SEMESTRE DEL MARCO LEGAL DE PRESUPUESTO AÑO 2026

UNIDADES EJECUTORAS JUEVES : 20-08-2026	UNIDADES EJECUTORAS VIERNES : 21-08-2026
MAÑANA: 9:00 a.m. - 10:00 a.m.	MAÑANA: 9:00 a.m. - 10:00 a.m.
003 Sub Region Pacifico	406 Salud Pomabamba
007 Proyecto Especial Chincas	407 Salud Huarí
008 Terminal Portuario de Chimbote	306 Educacion Sihuas
009 Autoridad Portuaria de Chimbote	309 Educacion Pallasca
MAÑANA: 10:00 a.m. - 11:00 a.m.	MAÑANA: 10:00 a.m. - 11:00 a.m.
403 Salud Eleazar Guzman Barron	318 Educacion Recuay
404 Salud la Caleta	319 Educacion Yungay
408 Red de Salud Pacifico Sur	317 Educacion Ocros
409 Red de Salud Pacifico Norte	303 Educacion Huarmey
MAÑANA: 11:00 a.m. - 12:00 m.	MAÑANA: 11:00 a.m. - 12:00 m.
310 Educacion Casma	400 Salud Ancash
301 Educacion Santa	314 Educacion Asuncion
300 Educacion Ancash	308 Educacion Huarí
302 Educacion Huaylas	405 Salud Caraz
TARDE: 12:05 P.m. - 1:00 p.m.	TARDE: 12:05 P.m. - 1:00 p.m.
312 Educacion Antonio Raimondi	401 Salud Recuay Carhuaz
316 Educacion Mariscal Luzuriaga	313 Educacion Bolognesi
320 Educacion Corongo	402 Salud Huaraz
307 Educacion Carlos Fermin Fitzcarrald	315 Educacion Carhuaz
TARDE: 3:00 p.m. - 4:00 p.m.	TARDE: 3:00 p.m. - 4:00 p.m.
200 Transportes Ancash	304 Educacion Aija
305 Educacion Pomabamba	100 Agricultura Ancash
311 Educacion Huaraz	001 Sede Ancash



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

1

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Markantsik allí kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuyintsik alliyananpaq wata"

0001

Cc..

-SGP

-Unidades ejecutoras:

-003 Sub Region Pacifico de Chimbote

-007 Proyecto Especial Chinecas

-008 Terminal Portuario de Chimbote

-009 Autoridad Portuario Regional de Ancash

-100 Agricultura Ancash

-200 Transportes

-300 Educación Ancash

-301 Educación santa

-302 Educación Huaylas

-303 Educación Huarmey

-304 Educación Aija

-305 Educación Pomabamba

-306 Educación Sihuas

-307 Educación Carlos Fermín Fitzcarrald

-308 Educación Huari

-309 Educación Pallasca

-310 Educación Casma

-311 Educación Huaraz

-312 Educación Antonio Raimondi

-313 Educación Bolognesi

-314 Educación Asunción

-315 Educación Carhuaz

-316 Educación Mariscal Luzuriaga

-317 Educación Ocros

-318 Educación Recuay

-319 Educación Yungay

-320 Educación Corongo

-400 Salud Ancash

-401 Salud Recuay Carhuaz

-402 Salud Huaraz

-403 Salud Eleazar Guzmán Barrón

-404 Salud la Caleta

-405 Salud Caraz.

-406 Salud Pomabamba

-407 Salud Huari

-408 Red de Salud Pacifico Sur

-409 Red de Salud Pacifico Norte

